

## Resolución Ministerial No 0577-2007-ED

Lima, 28 DIC. 2007



## **CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación, promover la participación de las Instituciones Públicas y Privadas para lograr el mejoramiento de la calidad del servicio educativo;

Que, el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA acuerdan suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de desarrollar actividades de transferencia de tecnología agraria y capacitación, dirigida a la juventud rural, estudiantes de los Institutos Superiores Tecnológicos que desarrollan la carrera profesional de Agropecuaria, así como al personal técnico de ambas instituciones;



VISTO

Que, el artículo 37º del Decreto Legislativo Nº 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba mismo; y,

Estando a lo informado por la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, mediante Informe N° 0595-2007-DESTP; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;



Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Director General de Educación Superior y Técnico Profesional, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** La Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional informará al Viceministro de Gestión Pedagógica sobre la ejecución y resultados de las actividades desarrolladas en el marco del citado Convenio.

Ing. José Antonio Chang Escobedo Ministro de Educación

Registrese y comuniquese.

